

RESOLUCION -D- N° 244/2012

**Salta, 11 de Julio de 2012
Expediente N° 12.426/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, el Instituto de Investigación de Enfermería (IIEnf), solicita autorización, para convocar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 016//03.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) Cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para el Instituto de Investigación de Enfermería (IIEnf).

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- El Alumno deberá haber cursado el 80% de la Carrera de Grado

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado : 30 y 31 de julio y 01 al 03 de agosto de 2012.
- Período de Inscripción: 06 al 10 de agosto de 2012.
- Período de Publicación de Inscriptos: 13 y 14 de agosto de 2012.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes: 15 de agosto de 2012.

RESOLUCION -D- N° 244/2012

**Salta, 11 de Julio de 2012
Expediente N° 12.426/11**

- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Postgrado de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Tribunal Evaluador y siga Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Postgrado- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ta

MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**